



RESOLUCION No. 598-AD-78

Lima, 27 de junio de 1978

Visto el expediente de registro N° 2448 de doña Consuelo BARNUEVO de ACUÑA, en el que solicita cuatro días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú- Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña CONSUELO BARNUEVO de ACUÑA, Auxiliar de Control Patrimonial, Grado VII Sub-Grado I de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, CUATRO (4) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 09 de Junio de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.

OSCAR HUAYTA, P. V. GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



RESOLUCION No. 598-AD-78

Lima, 27 de junio de 1978

Visto el expediente de registro N° 2448 de doña -
Consuelo BARNUEVO de ACUÑA, en el que solicita cuatro días de
licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los -
requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55°
de la Ley N° 11577, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N°20555;
y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Pe-
rú Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administra-
ción, de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Di-
rección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a doña CONSUELO BARNUEVO
de ACUÑA, Auxiliar de Contaduría Patrimonial, Grado VII Sub-Grado 1
de la Oficina Central de Administración- Unidad de Abastecimien-
to y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral de
la Ley N° 11577, CUATRO (4) días de licencia por enfermedad, --
con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 09 de Junio de-
1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/mju.

OSCAR HUERTAS DEL ROSO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

p. EL JEFE DEL INRED

1319.
26 JUN. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: Licencia por enfermedad:
CONSUELO BARNUEVO DE ACUNA

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INREDINFORME N° 445-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Doña Consuelo Barnuevo de Acuña, Auxiliar de Control Patrimonial, Grado VII Sub-grado 1 de la Oficina Central de Administración-Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, perteneciente al régimen laboral del D.L. 11377, solicita 4 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 1° de Junio de 1978.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - conceder a la recurrente CUATRO (4) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 09 de Junio de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 26 de Junio de 1978.


TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría JurídicaTVM/eca.
Exp. N° 2448



1319
26 JUN. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 217-UP-78

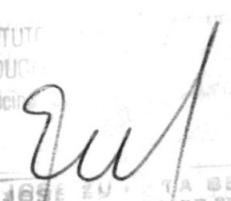
A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sra. CONSUELO BARNUEVO
REF. : EXPEDIENTE N° 2448
REG. LAB. : LEY N° 11377
FECHA : Lima, 16 de Junio de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de Licencia por Enfermedad de doña CONSUELO BARNUEVO DE ACUÑA, por Cuatro (04) días con goce íntegro de haber, desde el 06 hasta el 09 de Junio de 1978.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por la referida servidora, a partir del día 6 de junio en razón de que estuvo gozando de vacaciones hasta el 5 de dicho mes.

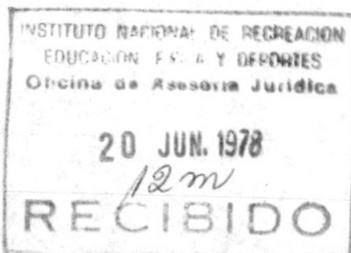
Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE E. BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.
L/19/06/78.




JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED